

**ACTA DE LA SESIÓN EXTRAORDINARIA CELEBRADA POR EL PLENO DEL AYUNTAMIENTO DE MIGUELTURRA EL DÍA 29 DE DICIEMBRE DE 2023 (Nº 14/2023).****ASISTENTES****Sr. Alcalde****D. Luis Ramón Mohino López****Sres(as). Concejales(as) adscritos al Grupo político Popular****D^a Caridad Sánchez Ruiz****D^a. Carmen Maria Mohino López****D. Emiliano Domínguez Martín-Serrano****D. Luis Vinuesa González****D^a. Maria Del Pilar De La Torre****Ossorio****Sres(as). Concejales(as) adscritos al Grupo político Socialista****D^a María Laura Arriaga Notario****D^a Ana Maria Gallego Arenas****D^a. Maria De Los Angeles Velasco****Guardado****D. Raúl Domínguez Donate****Sres(as). Concejales(as) adscritos al Grupo político IU-PODEMOS****D^a. Laura Escudero Peco****D^a. Minerva Del Hoyo Ramírez****Sres(as). Concejales(as) adscritos al Grupo Vox****D. Julian Margoton Calderón****D^a. Nieves Almansa Martín****Sres(as). Concejales(as) adscritos al Grupo Dignidad Ciudadana****D. Miguel Angel García Llorente****Sra. Interventora****D^a Maria Isabel García Rodrigo****Sra. Vicesecretaria****D^a Carmen Maria Moreno Cobos**

En Miguelurra (Ciudad Real), siendo las 18:00 del día 29 de diciembre de 2023, en el salón de Sesiones de la Casa Consistorial, se reúne en primera convocatoria el Pleno de la Corporación en sesión Extraordinaria presidida por el Sr. Alcalde D. Luis Ramón Mohino López y con la concurrencia de los Sres. Concejales reseñados al margen, asistidos, la Sra. Interventora y por mi la Vicesecretaria del Ayuntamiento, que doy fe de los acuerdos emitidos en la presente sesión.

Tiene excusa su asistencia D^o Jorge Rubio Muñoz.

Se transcribe en este documento el texto íntegro de los acuerdos adoptados y las incidencias más relevantes, para impulsar la inmediata tramitación de los acuerdos adoptados y para dar cumplimiento a lo dispuesto en el art. 56.1 de la ley 7/1985, de 2 de abril.

Abierta la sesión por la Presidencia, y una vez comprobada la existencia del quórum de asistencia necesario para que pueda ser iniciada, se procede a conocer los siguientes asuntos incluidos en el Orden del Día y a adoptar los acuerdos que se indican.

1.-CONOCIMIENTO Y APROBACIÓN, SI PROCEDE, DEL BORRADOR DEL ACTA DE LA SESIÓN ANTERIOR N.º 13/2023.-

Visto el borrador del acta de la sesión celebrada por el Pleno el día 30 de noviembre de 2023, n.º 13/2023.

Al no ser necesario proceder a su lectura en este acto, por haberse remitido previamente copia del expresado borrador a los señores y señoras Concejales/las, la Alcaldía pregunta si se desea formular alguna observación o rectificación.

Documento firmado electrónicamente en el marco de lo dispuesto en el Real Decreto 203/2021, de 30 de marzo y normas concordantes.

Puede comprobarse su autenticidad insertando el CVE reflejado al margen en la sede electrónica corporativa expresada.

Ayuntamiento de Miguelurra. Plaza de España, 1. 13170, Miguelurra, Ciudad Real. Teléfono:926241111. e-mail: administracion@ayto-miguelurra.es.



No habiéndose formulado observación o sugerencia alguna, **el Pleno de la Corporación**, en votación ordinaria y por unanimidad de los asistentes, con diecisiete votos favorables, ninguno en contra y ninguna abstención, **acuerda dar su aprobación al acta de la mencionada sesión, sin enmienda alguna.**

2.- TOMA CONOCIMIENTO RENUNCIA CONCEJAL D.DIEGO RODRIGUEZ TERCERO.-

VISTO el escrito que suscribe D. DIEGO RODRÍGUEZ TERCERO, provisto de DNI n.º 05695802J, registro de entrada nº 202300005263 de 30 de Noviembre de 2023, Concejal de este Ayuntamiento que resultó elegido por la lista política del Partido Socialista (PSOE), en las últimas elecciones locales, en el que manifiesta su voluntad de renunciar a tal condición de miembro de esta Corporación Municipal.

CONSIDERANDO lo dispuesto en el art. 9.4 del R.O.F. y en los arts. 15.2, 19.1.I) y 182 de la Ley Orgánica 5/1985, de 19 de junio, del Régimen Electoral General y normas concordantes, especialmente en la Instrucción de esa Junta Electoral Central de 10 de julio de 2003.

CONSIDERANDO, de entre otras, la STS Tribunal Supremo, Sala Tercera, de lo Contencioso-administrativo, Sección 7ª, Sentencia de 23 Enero 2006, en que se establece que para que la renuncia opere como causa legítima de pérdida de la condición de concejal es necesario que se haga efectiva por el Pleno de la Corporación.

El **Pleno del Ayuntamiento** toma conocimiento de la renuncia a la condición de miembro de esta Corporación Municipal suscrita por **D. DIEGO RODRÍGUEZ TERCERO** y se de cuenta a la Junta Electoral Central a efectos de la expedición de credencial a favor del candidato que corresponda, como requisito previo para su toma de posesión, haciendo constar que, a juicio de la Corporación, corresponde cubrir la vacante a **D. PEDRO VICENTE REDONDO ROMERO**.

3.- PROPUESTA DE LA ALCALDÍA-PRESIDENCIA PRESUPUESTO GENERAL DE LA ENTIDAD Y SU ORGANISMO AUTÓNOMO U.P., EJERCICIO 2024.-

VISTA la propuesta formulada por la Alcaldía-Presidencia de fecha 20 de Diciembre de 2023, cuyo texto literal es el siguiente:

Confeccionado el Proyecto de Presupuesto General para **2024**, integrado por el propio de la Entidad y su Organismo Autónomo, Universidad Popular, formado por esta ALCALDIA-PRESIDENCIA y la documentación obrante del expediente, en especial Anexo de Personal, Bases de Ejecución del Presupuesto, y el Informe de la Intervención Municipal de Fondos.

CONSIDERANDO lo previsto en el artículo 168.4 del R.D.L. 2/04 de 05 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales y normas concordantes y generales de aplicación.

Esta ALCALDIA-PRESIDENCIA, propone **al PLENO DEL AYUNTAMIENTO** que, previo dictamen de la Comisión Informativa de Hacienda, adopte el siguiente acuerdo:

PRIMERO.- Aprobar inicialmente el Presupuesto General del Ayuntamiento para el año **2024**, integrado por el propio de la Entidad y su Organismo Autónomo, Universidad Popular, cuyo contenido, resumido por capítulos, se ajusta al siguiente detalle:

Documento firmado electrónicamente en el marco de lo dispuesto en el Real Decreto 203/2021, de 30 de marzo y normas concordantes.

Puede comprobarse su autenticidad insertando el CVE reflejado al margen en la sede electrónica corporativa expresada.

Ayuntamiento de Miguelurra. Plaza de España, 1. 13170, Miguelurra, Ciudad Real. Teléfono:926241111. e-mail: administracion@ayto-miguelturra.es.

**PRESUPUESTO MUNICIPAL****RESUMEN POR CAPÍTULO DE INGRESOS****1. OPERACIONES NO FINANCIERAS****1.1 OPERACIONES CORRIENTES:**

CAP. I: IMPUESTOS DIRECTOS	5.307.163,00 €
CAP. II: IMPUESTOS INDIRECTOS	191.000,00 €
CAP. III: TASAS Y OTROS INGRESOS	2.670.100,00 €
CAP. IV: TRANSFERENCIAS CORRIENTES	5.412.761,00 €
CAP. V: INGRESOS PATRIMONIALES	289.625,00 €

TOTAL OPERACIONES CORRIENTES 13.870.649,00 €

1.2 OPERACIONES DE CAPITAL

- Cap. VI Enajenación Inversiones reales	120.000,00 €
- Cap. VII Transferencias Capital	390.000,00 €

TOTAL OPERACIONES CAPITAL 510.000,00 €

2. OPERACIONES FINANCIERAS

CAP. VIII: ACTIVOS FINANCIEROS	42.720,00 €
--------------------------------	-------------

TOTAL OPERACIONES FINANCIERAS 42.720,00 €

TOTAL PRESUPUESTOS DE INGRESOS 14.423.369,00 €

RESUMEN POR CAPÍTULO DE GASTOS**1. OPERACIONES NO FINANCIERAS****1.1 OPERACIONES CORRIENTES**

CAP. I: GASTOS DE PERSONAL	7.390.627,00
CAP. II: GASTOS BIENES CORRIENTES Y SERV.	4.175.531,00
€	
CAP. III: GASTOS FINANCIEROS	23.000,00 €
CAP. IV: TRANSFERENCIAS CORRIENTES	1.730.380,00
CAP. V: FONDO CONTINGENCIA Y OTROS IMPREVISTOS	75.000,00 €

TOTAL OPERACIONES CORRIENTES 13.394.538,00 €

1.2 OPERACIONES DE CAPITAL

CAP. VI: INVERSIONES REALES	528.831,00 €
CAP. VII: TRANSFERENCIAS CAPITAL	335.000,00 €

TOTAL OPERACIONES DE CAPITAL 863.831,00 €



2. OPERACIONES FINANCIERAS	
CAP. VIII: ACTIVOS FINANCIEROS	15.000,00 €
CAP. IX: PASIVOS FINANCIEROS	150.000,00 €
TOTAL OPERACIONES FINANCIERAS	165.000,00 €

TOTAL PRESUPUESTO DE GASTOS	14.423.369,00 €
------------------------------------	------------------------

PRESUPUESTO UNIVERSIDAD POPULAR

RESUMEN POR CAPÍTULO DE INGRESOS

1. OPERACIONES NO FINANCIERAS

1.1 OPERACIONES CORRIENTES:

CAP. III: TASAS Y OTROS INGRESOS	58.000,00 €
CAP. IV: TRANSFERENCIAS CORRIENTES	83.500,00 €

TOTAL OPERACIONES CORRIENTES	141.500,00 €
-------------------------------------	---------------------

TOTAL ESTADO DE INGRESOS	141.500,00 €
---------------------------------	---------------------

RESUMEN POR CAPÍTULO DE GASTOS

1. OPERACIONES NO FINANCIERAS

1.1 OPERACIONES CORRIENTES:

CAP. I: GASTOS DE PERSONAL	101.000,00 €
CAP. II: GASTOS BIENES CORRIENTES Y SERV.	33.800,00 €
CAP. IV: TRANSFERENCIAS CORRIENTES.	700,00 €

TOTAL OPERACIONES CORRIENTES	135.500,00 €
-------------------------------------	---------------------

1.2 OPERACIONES DE CAPITAL:

CAP. VI: INVERSIONES REALES	6.000,00 €
TOTAL OPERACIONES DE CAPITAL	6.000,00 €

TOTAL ESTADO DE GASTOS	141.500,00 €
-------------------------------	---------------------

SEGUNDO.- Aprobar, asimismo inicialmente, Anexo de Personal, Bases de Ejecución y demás documentos, que integran el Presupuesto para el ejercicio de referencia.

Documento firmado electrónicamente en el marco de lo dispuesto en el Real Decreto 203/2021, de 30 de marzo y normas concordantes. Puede comprobarse su autenticidad insertando el CVE reflejado al margen en la sede electrónica corporativa expresada. Ayuntamiento de Miguelturra. Plaza de España, 1. 13170, Miguelturra, Ciudad Real. Teléfono:926241111. e-mail: administracion@ayto-miguelturra.es.



TERCERO.- Tramitar el expediente de conformidad con lo preceptuado en la normativa vigente contenida en el artículo 169, del R.D.L. 2/04, de 05 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de Ley Reguladora de las Haciendas Locales y normas concordantes y, en consecuencia, exponerlo al público por el plazo de los 15 días siguientes al de la publicación del anuncio de su aprobación inicial en el Boletín Oficial de la Provincial durante los cuales, los interesados podrán examinarlo y presentar, en su caso, las reclamaciones que estimen pertinentes ante el Pleno del Ayuntamiento.

En el supuesto de que se formulen reclamaciones el Pleno dispondrán de un plazo de un mes para resolverlas. No obstante, si en el expresado plazo no se hubiere formulado reclamación alguna, el Presupuesto General se considerará definitivamente aprobado y será insertado, resumido por capítulos, en el Boletín Oficial de la Provincia, entrando en vigor en la fecha en que se produzca la última publicación mencionada.

CUARTO.- Una vez aprobado definitivamente el Presupuesto General, se remitirá copia del mismo a los órganos competentes de la Administración del Estado y de la Comunidad Autónoma.

Abierto el turno de intervenciones, se procede por los Portavoces de los Grupos Municipales que a continuación se indica, a la presentación, lectura y explicación de las ENMIENDAS de cada uno de los grupos municipales:

1.- El Sr. Alcalde, en nombre del **Equipo de gobierno**, presenta para su aprobación en el Pleno de la Corporación las siguientes:

ENMIENDA N.º 1

Revisado el Proyecto de Presupuesto Municipal 2024 se detectan los siguientes errores en el estado de Gastos del citado Proyecto respecto a la propuesta trasladada por este Equipo de Gobierno:

1. Incremento del crédito de la aplicación presupuestaria 433.14009 "Otro personal interino. Desarrollo empresarial" respecto al crédito de 3.000,00 euros del Presupuesto 2023 para apoyar a este Departamento durante 6 meses, en cambio se detecta un incremento para todo el ejercicio.

2. No se ha trasladado la creación de una nueva aplicación presupuestaria denominada "Información y Promoción Turística" con un crédito de 5.000,00 euros.

3. No se ha trasladado la creación de una partida presupuestaria denominada "Renting vehículos Policía".

Por todo ello, se solicita la siguiente enmienda, que en definitiva se trata de una corrección de errata, que no supone incremento ni reducción del estado de gastos:



Propuesta	Programa	Económica	Concepto	Importe Inicial	Variación estado de gastos	Importe Final
Disminución	433	14009	Otro personal interino. Desarrollo Empresarial	26.310,00	- 13.155,00	13.155,00
Creación	432	22699	Información y Promoción Turística	-	+ 5.000,00	5.000,00
Creación	132	20400	Renting de vehículos Policía	-	+ 8.155,00	8.155,00
Total				26.310,00	0,00	26.310,00

ENMIENDA N.º 2

Tras las negociaciones realizadas con los Grupos de la oposición para llegar a un acuerdo de aprobación del Presupuesto, y con la intención de que la propuesta del equipo de Gobierno esté convenientemente informada por la Intervención Municipal.

Se mantiene la enmienda inicial en los términos expresados a continuación:

Revisado el Proyecto de Presupuesto Municipal 2024 se detectan los siguientes errores en el estado de Gastos del citado Proyecto respecto a la propuesta trasladada por este Equipo de Gobierno:

- 1 Incremento del crédito de la aplicación presupuestaria 433.14009 "Otro personal interino. Desarrollo empresarial" respecto al crédito de 3.000,00 euros del Presupuesto 2023 para apoyar a este Departamento durante 6 meses, en cambio se detecta un incremento para todo el ejercicio.
- 2 No se ha trasladado la creación de una nueva aplicación presupuestaria denominada "Información y Promoción Turística" con un crédito de 5.000,00 euros.
- 3 No se ha trasladado la creación de una partida presupuestada denominada "Renting"

Por todo ello, se solicita la siguiente enmienda, que no supone incremento ni reducción del estado de gastos:

Propuesta	Programa	Económica	Concepto	Importe Inicial	Variación estado de gastos	Importe Final
-----------	----------	-----------	----------	-----------------	----------------------------	---------------



Disminución	433	14009	Otro personal interino. Desarrollo Empresarial	26.310,00	- 13.155,00	13.155,00
Creación	432	22699	Información y Promoción Turística	-	+ 5.000,00	5.000,00
Creación	132	20400	Renting de vehículo Policía		+ 8.155,00	8.155,00
Total				26.310,00	0,00	26.310,00

A esta enmienda presentada e informada favorablemente hay que añadir una segunda modificación que complementa la primera, recogiendo aportaciones de los Grupos de la oposición y que no incrementa ni reduce el estado de gastos:

Propuesta	Programa	Económica	Concepto	Importe Inicial	Variación estado de gastos	Importe Final
Disminución	171	12100	Complemento de destino. Parques y Jardines	49.000,00	-28.000,00	21.000,00
Disminución	171	12101	Complemento específico. Parques y Jardines	49.000,00	-27.000,00	22.000,00
Disminución	2311	48906	Damnificados por Desahucios	10.000,00	-4.000,00	6.000,00
Incremento	132	12003	Sueldos del Grupo C1. Policía Local	185.768,00	+30.000,00	215.768,00
Incremento	2311	480	Ayudas de Emergencia Social	30.000,00	+10.000,00	40.000,00
Incremento	2312	14018	Otro personal interino. Bienestar Social.	3.000,00	+9.000,00	12.000,00

Documento firmado electrónicamente en el marco de lo dispuesto en el Real Decreto 203/2021, de 30 de marzo y normas concordantes. Puede comprobarse su autenticidad insertando el CVE reflejado al margen en la sede electrónica corporativa expresada. Ayuntamiento de Miguelurra. Plaza de España, 1. 13170, Miguelurra, Ciudad Real. Teléfono:926241111. e-mail: administracion@ayto-miguelurra.es.



Incremento	2316	490	Ayudas Cooperación Internacional	75.000,00	+2.000,00	77.000,00
Incremento	341	14008	Otro personal interino. Deportes.	13.000,00	+4.000,00	17.000,00
Incremento	433	22769	Contrato apoyo al comercio de proximidad	20.000,00	+4.000,00	24.000,00
Total				434.768,00	0,00	434.768,00

2.- D^a. Laura Arriaga Notario, en nombre y representación del **Grupo Municipal Socialista**, presenta para su aprobación en el Pleno de la Corporación las siguientes:

El Grupo Municipal Socialista, y en su nombre la concejala portavoz que suscribe, D^a Laura Arriaga Notario, propone para su dictamen en la Comisión Informativa Permanente Especial de Cuentas y su posterior aprobación en el próximo Pleno Extraordinario de fecha de 29 de diciembre relativos al proyecto de Presupuestos para el ejercicio 2024 la siguiente enmienda:

ENMIENDA Nº 1. Para la eliminación del incremento de la tasa del RSU para las familias.

Modificaciones de Partidas del Presupuesto de GASTOS. DESCRIPCIÓN DE PARTIDA	INICIAL	FINAL	DIFERENCIA
132 22722 Contratación seguridad privada	25.000€	23.000€	-2.000€
133 202 Arrendamientos y cánones	10.000€	8.000€	-2.000€
134 22699 Otros gastos diversos	16.000 €	15.000€	-1.000€
Señalización Vial			
134 22799 Otros trabajos realizados por otras empresas y profes.	5.000€	3.000€	-2.000€
136 22799 Otros trabajos realizados por otras empresas y profes.	8.500€	6.000€	-2.500€
151 22772 Contratación Estudio Técnico externo	16.000€	10.000€	-6.000€

Documento firmado electrónicamente en el marco de lo dispuesto en el Real Decreto 203/2021, de 30 de marzo y normas concordantes.

Puede comprobarse su autenticidad insertando el CVE reflejado al margen en la sede electrónica corporativa expresada.

Ayuntamiento de Miguelterra. Plaza de España, 1. 13170, Miguelterra, Ciudad Real. Teléfono:926241111. e-mail: administracion@ayto-miguelterra.es.



151 22754 Trabajos realizados por otras empresas. Derribo y demolición	18.000€	12.000€	-6.000€
1532 22647 Accesibilidad. Plan retirada postes luz y telefono vias publ	15.000€	9.000€	-6.000€
161 63221 Renovación red Agua Potable	64.231€	49.231€	-15.000€
163 22799 Otros trabajos realizados por otras empresas y profes.	6.000€	4.000€	-2.000€
165 22100 Energía eléctrica. Alumbrado Público	250.000€	225.000€	-25.000€
171 22742 Estudio Gestión Núcleo Zoológico	10.000€	7.000€	-3.000€
171 22799 Contrato desratización	19.000€	15.000€	-4.000€
2310 22699 Otros Gastos Diversos	20.000€	10.000€	-10.000€
2315 212 Edificios y otras construcciones. Centro Joven	5.000€	4.000€	-1.000€
334 22740 Publicidad y propaganda. BIM	22.000€	11.000€	-11.000€
338 22666 Otros gastos diversos	25.000€	15.000€	-10.000€
Festejo Taurino			
341 224 Primas de seguros. Seguros	4.000€	2.000€	-2.000€
912 23302 Indemnizaciones Asistencias Órganos Colegiados	45.000€	41.000€	-4.000€
4312 212 Edificios y otras construcciones. Mercado	6.800€	5.800€	-1.000€
912 48914 Transferencias Grupos Políticos	29.880€	26.880€	-3.000€
9201 22604 Jurídicos, contenciosos. Admon. Gral	45.000€	35.000€	-10.000€
92.01 23302 Indemnizaciones Asistencias Órganos Colegiados	12.500€	7.500€	-5.000€

Documento firmado electrónicamente en el marco de lo dispuesto en el Real Decreto 203/2021, de 30 de marzo y normas concordantes. Puede comprobarse su autenticidad insertando el CVE reflejado al margen en la sede electrónica corporativa expresada. Ayuntamiento de Miguelturra. Plaza de España, 1. 13170, Miguelturra, Ciudad Real. Teléfono:926241111. e-mail: administracion@ayto-miguelturra.es.



926 22602 Publicidad y propaganda. Emisora	12.000€	11.000€	-1.000€
926 22799 Otros trabajos realizados por otras empresas y profes.	65.000€	48.000€	-17.000€
TOTAL		151.500€	

Modificación de Partidas del Presupuesto de INGRESOS.	INICIAL	FINAL	DIFERENCIA
DESCRIPCIÓN DE PARTIDA			
302 Servicio de recogida de basuras.	740.000€	588.500	-151.500€
TOTAL		-151.500€	

Se presenta un bloque de enmiendas nivelado, que se compensa entre las partidas de gasto que disminuyen y las de ingresos que también disminuyen.

Estas minoraciones demuestran que es posible la eliminación del incremento de la tasa de RSU, aprobada recientemente por el Partido Popular, y la capacidad de ser asumidas por el Ayuntamiento

ENMIENDA Nº 2.

Minoración de Partidas del Presupuesto de GASTOS.	INICIAL	FINAL	DIFERENCIA
DESCRIPCIÓN DE PARTIDA			
132 22722 Contratación seguridad privada	25.000€	23.000€	-2.000€
133 202 Arrendamientos y cánones	10.000€	8.000€	-2.000€
134 22699 Otros gastos diversos	16.000 €	15.000€	-1.000€
Señalización Vial			
134 22799 Otros trabajos realizados por otras empresas y profes.	5.000€	3.000€	-2.000€
136 22799 Otros	8.500€	6.000€	-2.500€

Documento firmado electrónicamente en el marco de lo dispuesto en el Real Decreto 203/2021, de 30 de marzo y normas concordantes.

Puede comprobarse su autenticidad insertando el CVE reflejado al margen en la sede electrónica corporativa expresada.

Ayuntamiento de Miguelurra. Plaza de España, 1. 13170, Miguelurra, Ciudad Real. Teléfono:926241111. e-mail: administracion@ayto-miguelturra.es.



trabajos realizados por otras empresas y profes.			
151 22772	16.000€	10.000€	-6.000€
Contratación Estudio Técnico externo			
151 22754 Trabajos realizados por otras empresas. Derribo y demolición	18.000€	12.000€	-6.000€
1532 22647	15.000€	9.000€	-6.000€
Accesibilidad. Plan retirada postes luz y telefono vias publ			
161 63221	64.231€	49.231€	-15.000€
Renovación red Agua Potable			
163 22799 Otros trabajos realizados por otras empresas y profes.	6.000€	4.000€	-2.000€
165 22100 Energía eléctrica. Alumbrado Público	250.000€	225.000€	-25.000€
171 22742 Estudio Gestión Núcleo Zoológico	10.000€	7.000€	-3.000€
171 22799 Contrato desratización	19.000€	15.000€	-4.000€
2310 22699 Otros Gastos Diversos	20.000€	10.000€	-10.000€
2315 212 Edificios y otras construcciones. Centro Joven	5.000€	4.000€	-1.000€
334 22740 Publicidad y propaganda. BIM	22.000€	11.000€	-11.000€
338 22666 Otros gastos diversos Festejo Taurino	25.000€	15.000€	-10.000€
341 224 Primas de seguros. Seguros	4.000€	2.000€	-2.000€
912 23302	45.000€	41.000€	-4.000€
Indemnizaciones Asistencias			
Órganos Colegiados			
4312 212 Edificios y otras construcciones. Mercado	6.800€	5.800€	-1.000€
912 48914	29.880€	26.880€	-3.000€
Transferencias Grupos Políticos			
9201 22604 Jurídicos, contenciosos. Admon. Gral	45.000€	35.000€	-10.000€

Documento firmado electrónicamente en el marco de lo dispuesto en el Real Decreto 203/2021, de 30 de marzo y normas concordantes.

Puede comprobarse su autenticidad insertando el CVE reflejado al margen en la sede electrónica corporativa expresada.

Ayuntamiento de Miguelturra. Plaza de España, 1. 13170, Miguelturra, Ciudad Real. Teléfono:926241111. e-mail: administracion@ayto-miguelturra.es.



92.01 23302	12.500€	7.500€	-5.000€
Indemnizaciones			
Asistencias Órganos			
Colegiados			
926 22602 Publicidad	12.000€	11.000€	-1.000€
y propaganda.			
Emisora			
926 22799 Otros	65.000€	48.000€	-17.000€
trabajos realizados			
por otras empresas y			
profes.			
TOTAL		151.500€	

Aumento o Creación de Partidas del Presupuesto de GASTOS.	INICIAL	FINAL	DIFERENCIA
DESCRIPCIÓN DE PARTIDA			
132 6XXX Cámaras Videovigilancia	5.000€	15.000€	+10.000€
Policía			
151 609X	0€	15.000€	+15.000€
Reforestación Sierra de San Isidro			
151 609XX Conexión Pasarela – Miguelturra	0€	20.000€	+20.000€
2312 22699 Gastos Diversos. Actividades Mayores	9.000€	14.000€	+5.000€
2314 22699 Otros gastos diversos. Igualdad	8.000€	11.000€	+3.000€
2315 2264 Gastos diversos. Actividades Consejo Local	12.000€	15.000€	+3.000€
Juventud			
2316 490	75.000€	85.000€	+10.000€
Transferencias al Tercer Mundo			
241 13109 Plan Empleo Municipal	0€	70.000€	+70.000€
323 22641 Gastos diversos. Actividades Consejo Escolar	12.000€	15.000€	+3.000€
Municipal			
334 22609	65.000€	70.000€	+5.000€
Actividades culturales.			
334 48926	6.500€	8.000€	+1.500€
Subvención Festival Cine Cortocortismo			
334 48928 Promoción	6.000€	8.000€	+2.000€
Semana Santa.			

Documento firmado electrónicamente en el marco de lo dispuesto en el Real Decreto 203/2021, de 30 de marzo y normas concordantes.

Puede comprobarse su autenticidad insertando el CVE reflejado al margen en la sede electrónica corporativa expresada.

Ayuntamiento de Miguelturra. Plaza de España, 1. 13170, Miguelturra, Ciudad Real. Teléfono:926241111. e-mail: administracion@ayto-miguelturra.es.



Asociación			
Hermandades			
Semana Santa			
334 48932 Convenio	16.000€	20.000€	+4.000€
Agrupación Musical			
338 48920	30.000€	35.000€	+5.000€
Subvención			
Asociación Peñas			
Carnaval			
341 14008 Otro	13.000€	23.000€	+10.000€
personal interino			
341 16000 Seguridad	75.891€	79.891€	+4.000€
Social. Promoción y			
Fomento Deporte			
433 22769 Contrato	20.000€	25.000€	+5.000€
apoyo al comercio de			
proximidad			
TOTAL		+175.500€	

Aumento de Partidas del Presupuesto de INGRESOS.	INICIAL	FINAL	DIFERENCIA
DESCRIPCIÓN DE PARTIDA			
116 Impuesto sobre Increm. del Valor de los Terren. de Nat. Urbana.	199.163€	223.163€	+24.000€
TOTAL		+24.000€	

Se presenta un bloque de enmiendas nivelado, que se compensa entre las partidas de gasto que disminuyen y las que aumentan, y los ingresos que también aumentan.

Esta enmienda se retirará en el caso de que sea aprobada la Enmienda nº 1 presentada por este Grupo Municipal.

Nos reservamos el derecho de reformular estas enmiendas a lo largo de las posibles negociaciones.

3.- D^a Laura Escudero Peco, en nombre y representación del **Grupo Municipal IU-Podemos**, presenta para su aprobación en el Pleno de la Corporación las siguientes:

Exposición de motivos:

Desde el Grupo Municipal IU-Podemos presentamos al pleno de la Corporación una batería de enmiendas que entendemos que mejoran sustancialmente el proyecto inicial presentado por el equipo de gobierno.

Nuestras enmiendas se basan en la justicia social, en el respeto animal y al medio

Documento firmado electrónicamente en el marco de lo dispuesto en el Real Decreto 203/2021, de 30 de marzo y normas concordantes.

Puede comprobarse su autenticidad insertando el CVE reflejado al margen en la sede electrónica corporativa expresada.

Ayuntamiento de Miguelturra. Plaza de España, 1. 13170, Miguelturra, Ciudad Real. Teléfono:926241111. e-mail: administracion@ayto-miguelturra.es.



ambiente y, como no puede ser de otra manera, en las necesidades de la localidad.

Enmiendas al presupuesto de gastos:

De anulación	Econ.	Definición	Inicial	Modif.	Final
Prog 136	227	Otros trabajos realizados por empresas y profesionales	8.500,00	-8.500,00	0,00
338	22666	Gastos diversos. Festejo Taurino	25.000,00	-25.000,00	0,00
2310	22699	Otros gastos diversos	20.000,00	-20.000,00	0,00
163	227	otros trabajos realizados por otras empresas GRAFITIS	6.000,00	-6.000,00	0,00
134	150	Productivida d. Movilidad Urbana	1.000,00	-1.000,00	0,00
161	150	Productivida d. Abastecimie nto de agua	500,00	-500,00	0,00
163	150	Productivida d. Limpieza Viaria	2.000,00	-2.000,00	0,00
171	150	Productivida d. Parques y Jardines	3.000,00	-3.000,00	0,00
2311	150	Productivida d. Bienestar Social	1.000,00	-1.000,00	0,00
2312	150	Productivida d. Centro de Día	1.000,00	-1.000,00	0,00
2313	150	Productivida d. Escuelas Infantiles	1.000,00	-1.000,00	0,00
2314	150	Productivida d. Igualdad	1.000,00	-1.000,00	0,00
334	150	Productivida d. Cultural	2.000,00	-2.000,00	0,00
341	150	Productivida d. Deportes	3.000,00	-3.000,00	0,00
4312	150	Productivida	500,00	-500,00	0,00

Documento firmado electrónicamente en el marco de lo dispuesto en el Real Decreto 203/2021, de 30 de marzo y normas concordantes.

Puede comprobarse su autenticidad insertando el CVE reflejado al margen en la sede electrónica corporativa expresada.

Ayuntamiento de Miguelurra. Plaza de España, 1. 13170, Miguelurra, Ciudad Real. Teléfono:926241111. e-mail: administracion@ayto-miguelturra.es.



433	150	d Productivida d Desarrollo Empresarial	1.000,00	-1.000,00	0,00
4411	150	d. Transporte Urbano	1.000,00	-1.000,00	0,00
926	150	Productivida d. Emisora Municipal	2.000,00	-2.000,00	0,00
493	150	Productivida d. OMIC	500,00	-500,00	0,00
De reducción	Econ.	Definición	Inicial	Modif.	Final
Prog 132	227XX	Contratació n seguridad privada	25.000,00	-5.000,00	20.000,00
334	22740	Publicidad y propaganda. BIM	22.000,00	-17.000,00	5.000,00
De ampliación	Econ.	Definición	Inicial	Modif.	Final
Pro 132	12003	Sueldos del Grupo C1. Policía Local	185.768,00	30.000,00	215.768,00
2311	480	Ayudas de Emergencia Social	30.000,00	10.000,00	40.000,00
De creación	Econ.	Definición	Inicial	Modif.	Final
Pro 241	13109	Plan Empleo Municipal	0,00	62.000,00	62.000,00

Resumen:

Se ha reducido gastos en 102.000,00€ y se han aumentado gastos por un valor de 102.000,00€ quedando, a pesar de los cambios el presupuesto balanceado.

...

Expuestas las mismas y su contenido y terminado turno de intervenciones, son sometidas a votación las enmiendas presentadas por los Grupos Municipales, arrojando el siguiente resultado:

1.- Sometida votación las enmiendas presentadas por el **Equipo de Gobierno**, el Pleno de la Corporación, en votación ordinaria, con nueve (9) votos a favor, seis (6) de los miembros del

Documento firmado electrónicamente en el marco de lo dispuesto en el Real Decreto 203/2021, de 30 de marzo y normas concordantes.

Puede comprobarse su autenticidad insertando el CVE reflejado al margen en la sede electrónica corporativa expresada.

Ayuntamiento de Miguelurra. Plaza de España, 1. 13170, Miguelurra, Ciudad Real. Teléfono:926241111. e-mail: administracion@ayto-miguelturra.es.



Grupo Municipal Popular, dos (2) de los miembros del Grupo Municipal Vox y uno (1) voto del miembro del Grupo Municipal Dignidad Ciudadana, dos (2) abstenciones de los miembros del Grupo Municipal IU-Podemos, y cuatro (4) votos en contra de los miembros del Grupo Municipal Socialista adopta el siguiente acuerdo:

Aprobar las enmiendas transcritas

2.- Sometida a votación las enmiendas presentadas por el **Grupo Municipal Socialista**, el Pleno de la Corporación, en votación ordinaria, con cuatro (4) votos a favor correspondientes a los miembros del Grupo Municipal Socialista, ninguna abstención y once (11) votos en contra, correspondientes seis (6) de los miembros del Grupo Municipal Popular, dos (2) de los miembros del Grupo Municipal Vox, uno (1) del miembro del Grupo Municipal Dignidad Ciudadana y dos (2) de los miembros del Grupo Municipal IU-Podemos, adopta el siguiente acuerdo:

Rechazar las enmiendas transcritas.

3.- Sometida a votación la enmienda presentada por el **Grupo Municipal IU-Podemos**, el Pleno de la Corporación, en votación ordinaria, con dos (2) votos a favor correspondientes a los miembros del Grupo Municipal IU-Podemos, con cuatro (4) abstenciones correspondientes a los miembros del Grupo Municipal Socialista, y nueve (9) votos en contra correspondientes seis (6) de los miembros del Grupo Municipal Popular, dos (2) de los miembros del Grupo Municipal Vox y uno (1) del miembro del Grupo Municipal Dignidad Ciudadana, adopta el siguiente acuerdo:

Rechazar la enmienda transcrita.

Seguidamente y a continuación, se somete a votación **la propuesta de proyecto de Presupuesto General del ejercicio 2024**, integrado por el propio de la Entidad y su Organismo Autónomo, Universidad Popular, el cual por nueve (9) votos favorables, correspondientes seis (6) de los miembros del Grupo Municipal Popular, dos (2) de los miembros del Grupo Municipal Vox y uno (1) del Grupo Municipal Dignidad Ciudadana, ninguna abstención y seis (6) votos en contra, correspondientes cuatro (4) a los miembros del Grupo Municipal Socialista y dos (2) del Grupo Municipal IU-Podemos, adoptan el siguiente acuerdo:

Aprobar la transcrita propuesta, con las enmiendas presentadas por el Equipo de Gobierno.

Y no habiendo más asuntos que tratar en el orden del día, la Alcaldía-Presidencia levanta la sesión siendo las 20:27 horas, y para constancia de lo que se ha tratado y de los acuerdos adoptados, y a los efectos de su remisión a la Subdelegación del Gobierno y a la Delegación Provincial de la Junta de Comunidades de Castilla-La Mancha, conforme a lo dispuesto en el art. 56.1 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local, extendiendo el presente extracto del acta de la sesión, en la fecha indicada al margen. Doy fe.

Vº Bº

ALCALDÍA

VICESECRETARIA